

RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **ROGELIO ASSAD GUERRA**, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 14 catorce de octubre del 2016 dos mil dieciséis. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 4)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **RICARDO SURO ESTEVES**, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el día 17 diecisiete de octubre del 2016 dos mil dieciséis. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 4)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ**, determinó: Designar al Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, en sustitución del Señor Magistrado **LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ**, para que integre quórum dentro del Toca 662/2016, radicado en la Honorable Cuarta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario de Tramitación Especial, expediente 170/2014, del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Ocotlán, Jalisco, promovido por Emilio Salcedo Espinoza, en contra de Oficial del Registro Civil de Poncitlán, Jalisco y Agente Social adscrito al Juzgado de origen. De conformidad con lo dispuesto

por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 6)

CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, en sustitución de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 670/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 520/2016, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por Ana Karen Dingler Chaires. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 7)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de los Señores Magistrados MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Señor Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, en sustitución del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación número 652/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente 354/2000, del índice del Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial, a bienes de Alberto Assad y Trejo y Margarita Mejorada Romero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 7)

- SEXTO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar al Señor Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, en sustitución del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 678/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario, expediente 1180/2012, del índice del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 8)
- SÉPTIMO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar al Señor Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, en sustitución del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 688/2016, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Mercantil Ejecutivo, expediente 865/2014, del índice del Juzgado Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 8 y 9)
- OCTAVO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, determinó: Designar al Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución del Señor Magistrado HÉCTOR DELFINO

LEÓN GARIBALDI, para que integre quórum dentro del Toca 680/2016, radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 788/2015, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, promovido por Victoriano de Loza Gómez, en contra de María del Refugio Torres Sánchez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 9 y 10)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **RICARDO SURO ESTEVES**, determinó: Designar al Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, en sustitución del Señor Magistrado **RICARDO SURO ESTEVES**, para que integre quórum dentro del Toca 655/2016, radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Civil Sumario, expediente 910/2015, del índice del Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por José Luis Lepe Gómez Campos, en contra de **GRUPO CRISTALERO DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLES** y Ana María Díaz Delgado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 10)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA**, determinó: Designar al Señor Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, en sustitución del Señor Magistrado **JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 178/2015, radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Mercantil Ejecutivo,

expediente 2110/2013, del índice del Juzgado Décimo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por Abelardo Sánchez Castellanos, en su carácter de Apoderado de la Institución de Crédito denominada GRUPO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de Carlos Enrique Anaya Hernández y Ana Celia Soto Gutiérrez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 11)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS y GUILLERMO GUERRERO FRANCO, determinó: Designar al Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, en sustitución del Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 623/2016, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 935/2007, del índice del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por María Lucía Castellón Bobadilla, en contra de Carmen Margarita Rodríguez Hernández y Codemandados. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 12 y 13)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución de la

Señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 292/2013, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Mercantil Ordinario, expediente 40408/2011, del índice del Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por Héctor Javier Sustaita Bravo, en contra de Francisco Xavier Miranda Santos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 13 y 14)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al Señor Magistrado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca 655/2016, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 71/20016-B, del índice del Juzgado Undécimo de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de Mónica Ivette Rojas Moussong, por el delito de Administración Fraudulenta en ofensa de Gabriela Alexandra Bazúa. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 15)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, en sustitución del Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca 1433/2015, radicado en la Honorable

Décima Primera Sala, derivado de la causa penal 229/205-A, del índice del Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de Herson Márquez Pérez, por el delito de Robo Calificado, en agravio de Servicios de Recuperación NER, Sociedad Anónima de Capital Variable, German Ayala Ayala y Catalina Varela Rivas. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 16)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, determinó: Tener por recibidos los oficios 64914/2016 y 64915/2016, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2435/2016, promovido por el Señor MAGISTRADO JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, contra actos del Secretario General del Congreso del Estado, Consejo de la Judicatura y de su Secretario General, del Director del Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, Congreso del Estado y Comisión de Justicia del mismo; así como de este Honorable Pleno, Presidente, Secretario General de Acuerdos y Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales; mediante los cuales notifica, que se tiene al autorizado del quejoso, interponiendo recurso de queja contra el auto del 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, que resolvió negar la suspensión provisional solicitada; y ordena su remisión al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en

turno, para su substanciación; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes ara los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 18 y 19)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 63440/2016, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado; derivado del Juicio de Amparo Indirecto 1639/2014, promovido por RUBÉN VÁZQUEZ y JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA, mediante el cual notifica que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en la revisión principal 768/2015 modificó la sentencia recurrida; y deja intocado el sobreseimiento respecto al Congreso del Estado, Comisión de Asuntos Electorales y Comisión de Justicia; así como Pleno de este Tribunal; y no ampara ni protege a RUBÉN VÁZQUEZ y JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA, dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 19 y 20)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 15034/2016 procedente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito,

derivado del Juicio de Amparo Directo 659/2013, promovido por MARIA ELBA PEÑA QUINTERO, contra actos del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco; mediante el cual, comunica, que se tiene por cumplido el fallo protector; al haberse desvinculado de los efectos del fallo protector la definitividad en el cargo de la quejosa, su reinstalación, antigüedad; y se fijó el salario para el monto de los conceptos por los que se emitió condena, se realizó la cuantificación respectiva, se determinó la procedencia de las prestaciones de gastos médicos, mayores, prima de seguro de vida y aportaciones a SEDAR; resolviéndose lo correspondiente; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 20 y 21)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 63666/2016 y 63667/2016, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo del Estado de Jalisco, relativos al Juicio de Amparo 1245/2016, promovido por LUCÍA BELMONTES RODRÍGUEZ, contra actos del Poder Judicial del Estado de Jalisco, Supremo Tribunal del Estado de Jalisco y otras autoridades; mediante los cuales informa, que se tuvo al Delegado de las Autoridades Responsables del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, interponiendo recurso de queja en contra del auto del 28 veintiocho de septiembre de 2016, que admitió la ampliación de demanda; en tales

condiciones, se ordena remitir los autos, al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para la substanciación del recurso que se hace valer.

Y se ordena suspender el procedimiento hasta en tanto se resuelva el recurso de queja planteado, dado que el resultado puede influir en el fallo que se dicte en el presente juicio de derechos fundamentales; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 21 y 22)

DÉCIMO NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Tener por recibido el oficio 62552/2016, procedente del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al incidente de suspensión del juicio de Amparo 1252/2016, promovido por MARÍA DEL ROSARIO CASTELLANOS CONTRERAS y otros, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco y otras autoridades; mediante el cual informa que se tiene al quejoso interponiendo recurso de revisión, en contra de la resolución de 26 veintiséis de julio del año en curso, que niega la suspensión; por ende, ordena remitir al Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en turno, para la substanciación del recurso que se hace valer; dándonos por enterados de su contenido y agréguese a Toca de antecedentes correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 22 y 23)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 53549/2016, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, relativo al juicio de Amparo 1259/2016, promovido por VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ ESCOBEDO, contra actos del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otras autoridades; mediante el cual informa que al haber transcurrido el término de 03 tres días otorgado a la quejosa, para que manifestara su deseo de sustituir a su testigo, sin que se hubiere manifestado al respecto; en consecuencia, le hace efectivo el apercibimiento, y ordena el desahogo sólo de un testigo; requiriéndole al testigo por conducto del actuario, para que comparezca a la audiencia constitucional, a efecto de rendir su testimonio correspondiente, a las 10:12 diez horas con doce minutos del día 31 treinta y uno de Octubre de 2016 dos mil dieciséis.

De igual manera, transcurridos los 03 tres días otorgados a la quejosa, a efecto de que se manifestara respecto a las documentales remitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, sin que hubiere realizado acciones al respecto, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento en dicho proveído, y se le tiene por conforme con dicha información; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente, para que surta los efectos legales conducentes. De conformidad con lo dispuesto por el

artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 24)

**VIGÉSIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 54775/2016 a través del cual se remite el diverso 52564/2016-VIII, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del juicio de amparo indirecto 2564/2016-I, promovido por HUGO OLVEDA COLUNGA, contra actos del Honorable Pleno y del Presidente de este Supremo Tribunal de Justicia, así como otras autoridades, mediante los cuales notifica que se requiere por el informe justificado, respecto al Poder Judicial del Estado de Jalisco; dándonos por enterados de su contenido y se faculta a la Presidencia en representación del Poder Judicial, para que rinda el informe justificado correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 25)

**VIGÉSIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 54728/2016 y 52746/2016, procedentes del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto 2565/2016-I, promovido por GUSTAVO FLORES MARTÍNEZ, contra actos del Honorable Pleno y del Presidente de este Supremo Tribunal y otras Autoridades, mediante los cuales notifica que se requiere por el informe justificado, respecto al Poder Judicial del Estado de Jalisco; dándonos por

enterados de sus contenidos y se faculta a la Presidencia en representación del Poder Judicial, para que rinda el informe justificado correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, así como el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 26)

**VIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuero Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por LAURA ESPERANZA PÉREZ WARIO, mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Jefe de Departamento de Investigaciones Jurídicas y Legislativas de este Tribunal; toda vez que mencionan, aplica a su favor, la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes de la reforma de septiembre de 2012 dos mil doce.

Al respecto señala, ingresó al Poder Judicial el 1° primero de febrero de 2011 dos mil once, y desde el 1° primero de agosto de 2014 dos mil catorce, ha desempeñado el cargo de Jefe de Departamento de Investigaciones Jurídicas y Legislativas: dándonos por enterados de su contenido, y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora, a efecto de que realice el estudio de la solicitud, elabore el dictamen correspondiente, y en su oportunidad, lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 27 y 28)

**VIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuero Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por

recibido el escrito signado por BLANCA SILVIA GONZÁLEZ ARAGÓN, mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Jefe de Sección del Departamento de Contabilidad; toda vez que menciona, aplica a su favor, la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes de la reforma de septiembre de 2012 dos mil doce.

Al respecto señala, ingresó al Poder Judicial el 1° primero de febrero de 2011 dos mil once, y actualmente se desempeña como Jefe de Sección del Departamento de Contabilidad; dándonos por enterados de su contenido, y tórnese a la Comisión Transitoria Instructora, a efecto de que realice el estudio de la solicitud, elabore el dictamen correspondiente, y en su oportunidad, lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 28)

VIGÉSIMO QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito presentado por OMAR GARABITO GONZÁLEZ, mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Contador “A” adscrito a la Presidencia de este Tribunal; toda vez que mencionan, aplica a su favor, la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes de la reforma de septiembre de 2012 dos mil doce.

Al respecto; manifiesta, que ingresó al Poder Judicial el 1° primero de julio de 2001 dos mil uno, y desde el 1° primero de enero de 2013 dos mil trece, ha desempeñado el cargo de Contador “A”; dándonos por enterados de su

contenido, y tórnese a la Comisión Transitoria Instructora, a efecto de que realice el estudio de la solicitud, elabore el dictamen correspondiente y en su oportunidad, lo someta a la consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 28 y 29)

VIGÉSIMO SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por CYNTHIA RAQUEL DE LA CONCHA SÁNCHEZ, mediante el cual solicita se le otorgue nombramiento definitivo en el cargo de Secretario de Acuerdos Auxiliar de la Honorable Segunda Sala; toda vez que mencionan, aplica a su favor, la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, antes de la reforma de septiembre de 2012 dos mil doce.

Al respecto señala: que ingresó el 1º primero de febrero de 2002 dos mil dos, se ha desempeñado como Auxiliar Judicial, Secretario Relator y desde el 1º primero de enero de 2016 dos mil dieciséis como Secretario de Acuerdos Auxiliar adscrita a la Segunda Sala; dándonos por enterados de su contenido, y tórnese a la Comisión Transitoria Instructora, a efecto de que realice el estudio de la solicitud, elabore el dictamen correspondiente y en su oportunidad, lo someta a la consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 29)

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra del Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 68601/2016, 68602/2016, 68666 y 68667/2016, procedentes del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativas y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 2643/2016, promovido por FABIÁN HUITRADO ARECHIGA, en contra del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras autoridades; en el que señala como acto reclamado, la omisión de emitir el dictamen correspondiente, dentro del procedimiento laboral 3/2016, del índice de la Comisión Instructora para Conflictos Laborales con Personal de Confianza de este Tribunal; mediante el cual, requiere a las autoridades responsables, para efecto de que rindan el informe previo y justificado correspondiente; asimismo se NIEGA LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL solicitada por el quejoso, en virtud de que se trata de actos omisivos; finalmente, señala para que tenga verificativo la audiencia incidental, las 12:05 doce horas con cinco minutos, del 24 veinticuatro de octubre de 2016 dos mil dieciséis y las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos del 14 catorce de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, para el desahogo de la audiencia constitucional.

De igual forma, y al haberse rendido el informe previo dentro del término legal se autoriza a la Presidencia de este Tribunal para efecto de que rinda el informe con justificación correspondiente, agréguese al toca correspondiente para que surtan los efectos legales respectivos. Lo anterior, de conformidad por el numeral 117 de la

Ley de Amparo y artículo 23, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 30 y 31)

**VIGÉSIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, determinó: Tener por recibidos los oficios 65773/2016, 65774/2016, 66203/2016 y 66204/2016, procedentes del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto 2435/2016, promovido por el Señor MAGISTRADO JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, contra actos del Secretario General del Congreso del Estado, Consejo de la Judicatura y de su Secretario General, del Director del Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, Honorable Congreso del Estado y Comisión de Justicia del mismo; así como de este Honorable Pleno, Presidente, Secretario General de Acuerdos y Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales; mediante los cuales notifica que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, remitió la resolución del recurso de queja 347/2016, el cual se declaró fundado.

Por otra parte, remite la resolución de fecha 19 diecinueve de octubre de año, la cual Niega por una parte la suspensión definitiva, únicamente por lo que ve al procedimiento de selección de una nueva persona para que desempeñe el cargo de Magistrado de este Tribunal, pero las Autoridades responsables deben abstenerse de designar Magistrado y tomar la protesta correspondiente hasta en tanto se resuelve el juicio de amparo y se concede la suspensión definitiva al

quejoso, únicamente por lo que ve a la ejecución del acuerdo legislativo que determina la no ratificación del impetrante en el cargo que desempeña, concretamente, para que no sea separado como Magistrado de este Tribunal hasta en tanto se resuelva el juicio en lo principal; dándonos por enterados de sus contenidos y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 32)

VIGÉSIMO NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Doctor LUIS CARLOS VEGA PÁMANES, el cual es:

Nombramiento a favor de SALCEDO ANGULO JOSÉ JUAN GABRIEL, a partir del 1º primero de noviembre del 2016 dos mil dieciséis al 31 treinta y uno de enero del 2017 dos mil diecisiete, al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 33)

TRIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Integrante de la Honorable Séptima Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de VAZQUEZ MERCADO ANDREA, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 15 quince al

28 veintiocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis. En sustitución de Flores Díaz de León Lidia Catalina, quien tiene constancia de atención médica.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 34)

**TRIGÉSIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con el voto en contra del Señor Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, respecto a los movimientos de BARÓN ROMERO CARINA MONTSERRAT, MARTÍNEZ TORRES MARÍA EUGENIA y MONTES SEVILLA ALAN METER; así como la abstención del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, respecto de CEDEÑO AGUILERA LIZETH MARGARITA, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 43)

**TRIGÉSIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, los días 3 tres y 4 cuatro de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, para atender asuntos personales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 44)

**TRIGÉSIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, para que cubra la licencia del Señor Magistrado **SABÁS AGUARTE PARRA**, e integre quórum en la Décima Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 3 tres y 4 cuatro de noviembre del 2016 dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Páginas 44 y 45)

**TRIGÉSIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado **ANTONIO FIERROS RAMÍREZ**, los días 26 veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis, para asistir al XI Congreso Estatal de la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, a celebrarse en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 45)

**TRIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, para que cubra la licencia del Señor Magistrado **ANTONIO FIERROS RAMÍREZ**, e integre quórum en la Décima Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 26 veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la

Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 46)

**TRIGÉSIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, los días 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis, para asistir al XI Congreso Estatal de la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, a celebrarse en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 46)

**TRIGÉSIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, e integre quórum en la Cuarta Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 47)

**TRIGÉSIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, los días 7 siete al 22 veintidós de noviembre del 2016 dos mil dieciséis, por concepto de vacaciones. De conformidad con lo

dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 47)

**TRIGÉSIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ, para que cubra la licencia del Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, e integre quórum en la Sexta Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 7 siete al 22 veintidós de noviembre del 2016 dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 48)

CUADRAGÉSIMO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, en sustitución del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, quien a su vez sustituía al Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, los días 26 veintiséis al 28 veintiocho de octubre del presente año; e integre quórum en la Sexta Sala y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 48)

**CUADRAGÉSIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, los días 26 veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis, para asistir al XI Congreso

Estatal de la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, a celebrarse en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 49)

CUADRAGÉSIMO

SEGUNDO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, para que cubra la licencia del Señor Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, e integre quórum en la Décima Primera Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 26 veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 49)

CUADRAGÉSIMO

TERCERO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, los días 26 veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis, para asistir al XI Congreso Estatal de la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, a celebrarse en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 50)

CUADRAGÉSIMO

CUARTO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación de la Señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que

cubra la licencia del Señor Magistrado HÉCTOR DELFINO LEÓN GARIBALDI, e integre quórum en la Séptima Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 26 veintiséis, 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 50)

CUADRAGÉSIMO

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, los días 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis, para asistir al XI Congreso Estatal de la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, a celebrarse en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 51)

CUADRAGÉSIMO

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS, para que cubra la licencia del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, e integre quórum en la Quinta Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 51)

CUADRAGÉSIMO**SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia con goce de sueldo que solicita el Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, los días 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis, para asistir al XI Congreso Estatal de la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, a celebrarse en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 52)

CUADRAGÉSIMO**OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, para que cubra la licencia del Señor Magistrado JORGE LEONEL SANDOVAL FIGUEROA, e integre quórum en la Séptima Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 27 veintisiete y 28 veintiocho de octubre del 2016 dos mil dieciséis. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Página 52)

CUADRAGÉSIMO**NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar el pago de la cantidad de \$1,000.00 mil pesos, a los Señores Magistrados que deseen asistir al Tercer Congreso Nacional de Derecho Mercantil, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, los días 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho y 29 veintinueve de octubre del 2016 dos mil dieciséis. Consecuentemente, comuníquese a la Dirección de

**Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 53)**